

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO DE RADIO-TRANSMISIONES PARA LOS EQUIPOS DE RADIO-FRECUENCIA	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor: 13 Fomento	
Persona responsable del Contrato: Pozo Alcántara, Pedro	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.996,20 €

IMPORTE DEL IVA: 3.149,20 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.145,40 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIO-TRANSMISIONES PARA LOS EQUIPOS DE RADIO-FRECUENCIA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Criterios de adjudicación con fórmulas matemáticas. Máximo 66 Puntos.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se valorarán conforme a los criterios objetivos y subjetivos que a continuación se describen y ponderan:

Oferta económica. Máximo 46 puntos.

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 46 puntos, teniendo en cuenta que al descuento ofrecido sobre el precio de referencia para cada uno de los 15 apartados se le aplicará el porcentaje indicado en la tabla 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la suma de todos ellos, una vez aplicado dicho porcentaje, se obtendrá el descuento total que será utilizando en la siguiente fórmula:

$$P_n = 46 - ((E_{of} - E_{min}) / (E_{min}/46))$$

siendo:

P_n: Puntuación obtenida por el licitador.

E_{min}: Precio de la oferta más baja.

E_{of}: Precio ofertado por el licitador.

Baja Desproporcionada.

Se considera baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas. No obstante se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107.2 párrafo segundo LCSP).

Tiempos de atención y suministro. De 0 a 10 puntos.

En este apartado se valorarán los tiempos de atención y suministros parciales, según la siguiente fórmula:

$$P_n = 10 - [(10 \times (T_n - T_{\min}) / (T_{\max} - T_{\min}))]$$

siendo:

P_n: Puntuación obtenida por el licitador.

T_{máx}: Tiempo mayor considerado (96 horas).

T_{min}: Tiempo mínimo ofertado.

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

Máximo 96 horas → 0 puntos

El tiempo menor ofertado → 10 puntos

El incumplimiento de los tiempos ofertados dará lugar a la aplicación de las penalizaciones que se indican en el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

$$US = 0,90 \times T_{\text{medio}}$$

siendo:

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

T_{medio}: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, su puntuación será la puntuación del ofertante que consiga mayor puntuación en este apartado. A efectos de aplicación de la Fórmula "T_{max}" será igual al Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

Garantía global de los productos suministrados. De 0 a 10 puntos.

La garantía de los productos suministrados se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según la fórmula:

$$P_n = 10 - [(10 \times (T_{\max} - T_n) / (T_{\max} - T_{\min}))]$$

siendo:

P_n: Puntuación obtenida por el licitador.

T_{máx}: Tiempo máximo ofertado.

T_{min}: Tiempo mínimo considerado en el Pliego (24 meses)

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

Hasta 2 año → 0 puntos

Por cada año adicional → 10 puntos

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

$$US = 1,25 \times T_{\text{medio}}$$

siendo:

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

T_{medio}: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, su puntuación será la puntuación del ofertante que consiga mayor puntuación en este apartado. A efectos de aplicación de la Fórmula "T_{máx}" será igual al Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

Criterios cuantificables mediante juicios de valor. metodología para el desarrollo de los suministros. Máximo 34 Puntos.

Realización de una memoria descriptiva del suministro, en la que se describirán algunos de los aspectos que contiene la oferta, siendo necesario obtener en este apartado un mínimo de 15 puntos para que la propuesta presentada sea considerada. Se detallarán los siguientes puntos:

Medios técnicos y humanos. Programa de Trabajo: Hasta 10 puntos: En este apartado se valorarán aspectos como los medios tanto técnicos como humanos. Las ampliaciones de horarios de atención, disponibilidad del servicio, colaboración con la implementación de medidas, protocolos, planes de actuación, etc. así como la descripción de entrega y logística de la empresa (sin hacer referencia al tiempo de atención y suministro).

Red de asistencia: Hasta 5 puntos. Se valorará en este apartado la red de centros disponibles para suministros, así como su ubicación, distribución y cobertura de los mismos a lo largo de la provincia. Se deberán describir los medios técnicos y humanos de que dispone para realizar el contrato.

Descripción del Plan de Gestión de los procedimientos de tratamiento y reciclaje de residuos: Hasta 5 puntos. Se valorará en este apartado la existencia de un plan de gestión de tratamiento y reciclaje de residuos así como el procedimiento a llevar a cabo para tal fin.

Calidad: Hasta 10 puntos: Se valorará en este apartado la calidad de los productos ofertados. Se tendrá en cuenta también la documentación que acredite la calidad del producto, convenientemente justificada por el fabricante, su compatibilidad e idoneidad. Se deberá adjuntar relación de productos ofertados.

Descripción del Plan de seguridad y Salud: Hasta 4 puntos, se valorará en este apartado el Plan de seguridad necesario para la realización de las diferentes actuaciones objeto de este contrato.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Las empresas deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos en los términos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo acreditar haber realizado, como mínimo, un volumen de facturación anual durante uno de los cinco últimos años de, al menos, el importe máximo anual del presente contrato.
- Documentación acreditativa de que disponen de medios suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato (personal suficiente, locales, almacén de materiales, stock permanente en almacén...), especialmente aquellos encargados del control de calidad. La empresa deberá aportar documentación acreditativa de que el personal necesario para la ejecución del contrato, o bien se encuentra en plantilla o bien dispone del mismo (compromiso de disponibilidad y otro documento acreditativo de tal circunstancia).
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Muestras, descripciones y fotografías de los materiales a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO DE RADIO-TRANSMISIONES PARA LOS EQUIPOS DE RADIO-FRECUENCIA	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO
Centro Gestor: 13 Fomento	
Persona responsable del Contrato: Pozo Alcántara, Pedro	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.996,20 €

IMPORTE DEL IVA: 3.149,20 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.145,40 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE RADIO-TRANSMISIONES PARA LOS EQUIPOS DE RADIO-FRECUENCIA DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Criterios de adjudicación con fórmulas matemáticas. Máximo 66 Puntos.

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se valorarán conforme a los criterios objetivos y subjetivos que a continuación se describen y ponderan:

Oferta económica. Máximo 46 puntos.

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 46 puntos, teniendo en cuenta que al descuento ofrecido sobre el precio de referencia para cada uno de los 15 apartados se le aplicará el porcentaje indicado en la tabla 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la suma de todos ellos, una vez aplicado dicho porcentaje, se obtendrá el descuento total que será utilizando en la siguiente fórmula:

$$P_n = 46 - ((E_{of} - E_{min}) / (E_{min}/46))$$

siendo:

P_n: Puntuación obtenida por el licitador.

E_{min}: Precio de la oferta más baja.

E_{of}: Precio ofertado por el licitador.

Baja Desproporcionada.

Se considera baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas. No obstante se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento. En el supuesto que la baja anormal sea admitida y el licitador resulte adjudicatario se le requerirá una garantía del 10 % (Artículo 107.2 párrafo segundo LCSP).

Tiempos de atención y suministro. De 0 a 10 puntos.

En este apartado se valorarán los tiempos de atención y suministros parciales, según la siguiente fórmula:

$$P_n = 10 - [(10 \times (T_n - T_{\min}) / (T_{\max} - T_{\min}))]$$

siendo:

P_n: Puntuación obtenida por el licitador.

T_{máx}: Tiempo mayor considerado (96 horas).

T_{min}: Tiempo mínimo ofertado.

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

Máximo 96 horas → 0 puntos

El tiempo menor ofertado → 10 puntos

El incumplimiento de los tiempos ofertados dará lugar a la aplicación de las penalizaciones que se indican en el punto 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

$$US = 0,90 \times T_{\text{medio}}$$

siendo:

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

T_{medio}: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, su puntuación será la puntuación del ofertante que consiga mayor puntuación en este apartado. A efectos de aplicación de la Fórmula "T_{max}" será igual al Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

Garantía global de los productos suministrados. De 0 a 10 puntos.

La garantía de los productos suministrados se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según la fórmula:

$$P_n = 10 - [(10 \times (T_{\max} - T_n) / (T_{\max} - T_{\min}))]$$

siendo:

P_n: Puntuación obtenida por el licitador.

T_{máx}: Tiempo máximo ofertado.

T_{min}: Tiempo mínimo considerado en el Pliego (24 meses)

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

Hasta 2 año → 0 puntos

Por cada año adicional → 10 puntos

Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:

$$US = 1,25 \times T_{\text{medio}}$$

siendo:

T_n: Tiempo ofertado por el licitador.

T_{medio}: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, su puntuación será la puntuación del ofertante que consiga mayor puntuación en este apartado. A efectos de aplicación de la Fórmula "T_{máx}" será igual al Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

Criterios cuantificables mediante juicios de valor. metodología para el desarrollo de los suministros. Máximo 34 Puntos.

Realización de una memoria descriptiva del suministro, en la que se describirán algunos de los aspectos que contiene la oferta, siendo necesario obtener en este apartado un mínimo de 15 puntos para que la propuesta presentada sea considerada. Se detallarán los siguientes puntos:

Medios técnicos y humanos. Programa de Trabajo: Hasta 10 puntos: En este apartado se valorarán aspectos como los medios tanto técnicos como humanos. Las ampliaciones de horarios de atención, disponibilidad del servicio, colaboración con la implementación de medidas, protocolos, planes de actuación, etc. así como la descripción de entrega y logística de la empresa (sin hacer referencia al tiempo de atención y suministro).

Red de asistencia: Hasta 5 puntos. Se valorará en este apartado la red de centros disponibles para suministros, así como su ubicación, distribución y cobertura de los mismos a lo largo de la provincia. Se deberán describir los medios técnicos y humanos de que dispone para realizar el contrato.

Descripción del Plan de Gestión de los procedimientos de tratamiento y reciclaje de residuos: Hasta 5 puntos. Se valorará en este apartado la existencia de un plan de gestión de tratamiento y reciclaje de residuos así como el procedimiento a llevar a cabo para tal fin.

Calidad: Hasta 10 puntos: Se valorará en este apartado la calidad de los productos ofertados. Se tendrá en cuenta también la documentación que acredite la calidad del producto, convenientemente justificada por el fabricante, su compatibilidad e idoneidad. Se deberá adjuntar relación de productos ofertados.

Descripción del Plan de seguridad y Salud: Hasta 4 puntos, se valorará en este apartado el Plan de seguridad necesario para la realización de las diferentes actuaciones objeto de este contrato.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Las empresas deberán acreditar su solvencia técnica o profesional por los medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los 3 últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados de los mismos en los términos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo acreditar haber realizado, como mínimo, un volumen de facturación anual durante uno de los cinco últimos años de, al menos, el importe máximo anual del presente contrato.
- Documentación acreditativa de que disponen de medios suficientes para garantizar la correcta ejecución del contrato (personal suficiente, locales, almacén de materiales, stock permanente en almacén...), especialmente aquellos encargados del control de calidad. La empresa deberá aportar documentación acreditativa de que el personal necesario para la ejecución del contrato, o bien se encuentra en plantilla o bien dispone del mismo (compromiso de disponibilidad y otro documento acreditativo de tal circunstancia).
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Muestras, descripciones y fotografías de los materiales a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.